

Mancomunidad, actuando de Secretario el que lo sea del Ayuntamiento donde se celebre la sesión.

#### DISPOSICION FINAL

Única.- En lo no previsto por los presentes Estatutos, resultará de aplicación lo establecido en la legislación para las Entidades locales.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de enero de 1995, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (PD. 38/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A. (Cádiz).

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido (ptas.)
Billete Ordinario	105
Bono-Bus	650
Bono-Bus Pensionista	350
Billetes Especiales	160

Esta Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de enero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de enero de 1995, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PD. 39/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Autobuses de Córdoba, S.A. (Aucorsa). Córdoba.

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido (ptas.)
Billete ordinario	95
Billete de FERIA	125
Bono-Bus (10 viajes)	650
Tarjeta mensual	4.000
Pensionistas con ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional: Gratuito a partir de las nueve horas.	

Esta Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de enero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regulan las ayudas para el Fomento y la Promoción Comercial dentro del Programa de Fomento y Mejora de la Comercialización.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: FC.CA.12/94.  
Perceptor: Dimopel, S.A.  
Subvención: 543.538 ptas.

Cádiz, 13 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones, para el Fomento y la Promoción Comercial.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: FC.CA.03/92.  
Perceptor: Asoc. para la Promoción del Vino Manzanilla de Sanlúcar (APROMAN).  
Subvención: 3.979.239 ptas.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Cádiz, 23 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regulan las ayudas para el Fomento y la Promoción Comercial dentro del Programa de Fomento y Mejora de la Comercialización.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: FC.CA.02/94.  
Perceptor: La Rocca Exprés, S.A.  
Subvención: 308.884 ptas.

Cádiz, 28 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones, para la Reforma y Modernización de las Estructuras Comerciales en el Sector de la Distribución Comercial.

La citada subvención fue notificada en su día a la interesada, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: .CA.14/90.  
Perceptor: D.ª Nieves Arroyal López.  
Subvención: 2.713.008 ptas.  
Municipio: Puerto Real.

Cádiz, 28 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones, para la Reforma y Modernización de las Estructuras Comerciales en el Sector de la Distribución Comercial.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: CO.CA.32/93.  
Perceptor: Juan Malet Raga, S.L.  
Subvención: 4.837.472 ptas.  
Municipio: Cádiz.

Cádiz, 28 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 21 de noviembre de 1994, de subvención específica por razón del objeto para el pago de certificaciones finales de las inundaciones 89-90.*

Las lluvias torrenciales e inundaciones ocurridas en Andalucía durante los meses de noviembre y diciembre de 1989, produjeron importantes daños, entre otros, en infraestructura y explotaciones agrarias afectando a gran parte de los municipios andaluces.

El Gobierno de la nación, una vez valorados inicialmente los daños producidos por las causas antes aludidas, adoptó un conjunto de medidas urgentes reparadoras para paliar estos daños, y publicó los R.D. 1113/89, R.D. 1692/89, R.D.-Ley 6/89 y R.D. 87/90. En estas normas se establecía una subvención del 30% de los presupuestos previamente aprobados por la Administración. Asimismo, la Comunidad Autónoma Andaluza articuló unas medidas complementarias con una subvención adicional del 5% con cargo a sus presupuestos.

Por todo ello, y siendo de justicia que al igual que el resto de explotaciones afectadas por las inundaciones 89-90 fueron subvencionadas con el 35% del presupuesto de los daños, lo sean también los siguientes titulares, que habiéndoles sido concedida la subvención en su día, han sido certificadas de conformidad las inversiones realizadas.

Queda pues, suficientemente acreditado el interés social que justifica esta medida, así como la imposibilidad de promover la concurrencia por las mismas razones expuestas, tal como establece el art. 21.tres de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

### ACUERDO

Primero. Conceder una subvención específica por razón del objeto, en las cuantías y a los titulares de explotaciones que se especifican en el anexo a esta Orden, para paliar los daños por las inundaciones 89-90.

Segundo. Los beneficiarios de esta subvención deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social como establece la Ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994